



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000000002

**AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

Que el 19 de septiembre del 2018, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Durán la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ECUFRUIT S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0023-M** de 8 de enero de 2019, para la aprobación solicitada;

En uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0237 de fecha 10 de octubre de 2018;

RESUELVE:

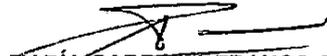
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ECUFRUIT S.A.** del cantón Guayaquil, al cantón Durán, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0023-M** de 8 de enero de 2019 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siete razón de esta anotación; b) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 8 de enero de 2019


**AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**



Nº TRAMITE: 73002-0041-18 30/05/19 12:
DOCUMENTO: Resolución
EXP: 304804
(R)

MGAC
Exp. No. 304804
Trámite No. 73002-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.855
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

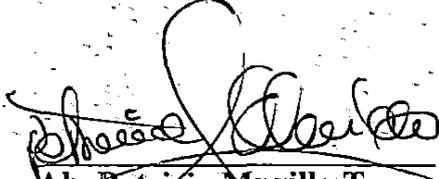
1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000242, dictada el 8 de enero del 2019, por la Subdirectora de Actos Societarios, AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad del Cantón **Guayaquil** al Cantón **Durán**, provincia del **Guayas** y la **Reforma del Estatuto** de la compañía **EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ECUFRUIT S.A.**, de fojas **9.174 a 9.188**, Registro Mercantil número **788**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6855



Guayaquil, 26 de febrero de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0533718

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
SURAN
SAMBOROMBON

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO**
03 JUN 2019 HORA
12:00
FIRMA: 

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
SURAN
SAMBOROMBON



TRÁMITE NÚMERO: 832

2045300NIQHZBA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 425 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/03/2019 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 87 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|
| 0925380792 | LITARDO COELLO XAVIER ALFREDO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUARTA /DURÁN /19/09/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ECUFRUIT S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | DURÁN |

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ECUFRUIT S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000242, DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2019, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS, AB. MARÍA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

AB. LOIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL